

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

CIUDADANAS Y CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE JOLALPAN, COMPAÑEROS QUE ME ACOMPAÑAN LABORANDO EN EL H. AYUNTAMIENTO Y HONORABLE CABILDO:

En cumplimiento a lo dispuesto por nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, las leyes Federal y Estatal de Planeación y la Ley Orgánica Municipal, y en cumplimiento a la promesa de campaña de hacerlo en forma y tiempo oportuno, presento a consideración de los ciudadanos y ciudadanas del Municipio de Jolalpan el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027.

La consulta y el diálogo fue un sello desde la campaña, lo que ha permitido integrar este instrumento rector de las líneas y estrategias de trabajo que se concretarán en acciones para beneficio del Municipio de Jolalpan, del Estado de Puebla y de nuestro país, México.

Jolalpan, es un municipio que, aunque pequeño, conserva una riqueza cultural, económica, agrícola, comercial y típica inigualable.

Por lo tanto, el Plan Municipal de Desarrollo que presento ante ustedes, contiene objetivos y estrategias congruentes con las prioridades y necesidades del municipio, que, sin duda, van a contribuir de manera directa al logro de los objetivos del desarrollo económico, social y cultural.

Jolalpan, tiene ante sí en esta administración los retos del presente y futuro; a lo largo de este periodo enfrentaremos cambios estatales y nacionales, sin embargo, Gobierno y Ciudadanos en conjunto, estamos comprometidos con este municipio que ha sido nuestro hogar, y en ese sentido, aunque sabemos que encontraremos retos, los superaremos de forma positiva, para aportar siempre lo mejor de nosotros y poner a Jolalpan en el lugar que merece estar.

Así, el Plan Municipal de Desarrollo, es la respuesta del gobierno a los desafíos del presente para la construcción de un mejor futuro, para beneficio de los ciudadanos de Jolalpan.

Por lo que, para la elaboración de este plan se ha tomado en cuenta el sentir de la ciudadanía expresado durante nuestros recorridos por las comunidades y por las propuestas recibidas por parte de los habitantes, asimismo, se han estudiado los planes de administraciones anteriores para tomar elementos positivos, mejorarlos y adaptarlos a las necesidades actuales del municipio, se ha buscado la congruencia con los planes de gobierno Federal, Estatal y con la Agenda 2030.

El Plan dará rumbo a las acciones del gobierno para una mejor calidad de vida de los habitantes. El futuro deseado posible, se fortalece en el pasado y presente de un pueblo.

Jolalpan avanza hacia un futuro de oportunidades y fortalezas, minimizando amenazas y debilidades.

Por ello, es un privilegio que me den la oportunidad de participar durante este periodo de gestión municipal, compartiendo el compromiso de crear condiciones necesarias para que juntos, gobierno y sociedad, emprendamos las acciones necesarias para construir un municipio con alta calidad de vida, socialmente integrado, satisfecho de su cultura y tradiciones, cuidadoso del ambiente y con sano crecimiento económico en el que todos deseamos vivir.

C. Hesiquio Valdez González
Presidente Municipal de Jolalpan

INTRODUCCIÓN

Planear es esencial para las administraciones públicas, que antecede y define la acción gubernamental, permitiendo el establecimiento de prioridades.

La planeación estratégica es un proceso continuo, flexible e integral que genera una capacidad de dirección en los integrantes de una institución, que da a los tomadores de decisiones la posibilidad de definir la evolución que debe seguir la organización para aprovechar las oportunidades actuales y futuras que ofrece el entorno, aplicada adecuadamente contribuye al crecimiento, desarrollo y bienestar en el mediano y largo plazo; permite organizar la asignación de recursos a prioridades y resultados esperados concretos, contribuyendo a la estabilidad económica y social, en la cual se involucra la sociedad civil organizada como factor indispensable para la toma de decisiones públicas.

El Plan Municipal de Desarrollo muestra la visión gubernamental y la priorización de las necesidades que se deban atender en el mediano y largo plazo, mediante objetivos, estrategias y líneas de acción; este documento guiará el sentido de la planeación de los programas anuales.

Este documento es el principal instrumento de planeación para el periodo de gobierno, correspondiente al trienio 2024 - 2027 en el Municipio de Jolalpan, tiene la finalidad de dar a conocer los objetivos y estrategias a seguir para alcanzar las metas establecidas, a través de líneas de acción concretas; con el fin de promover un entorno de mejores oportunidades para todos.

Por ello la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla considera, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, la participación y consulta de los sectores de la sociedad como un medio para expresar opiniones durante la elaboración del PMD, es por ello que se llevaron a cabo mecanismos de participación ciudadana que incorporaron a todos los sectores de la población en la planeación y la definición de prioridades, para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, tomando en consideración los siguientes momentos:

1. El proceso de campaña y los recorridos que, fueron realizados durante la candidatura, a través de los cuales, se pudo

recolectar de primera mano las necesidades más urgentes de la población de cada una de las localidades que conforman el municipio.

MARCO JURÍDICO

El Plan de Desarrollo Municipal es el medio para introducir en programas de acción, los objetivos y metas señalados en este documento; y establecer las estrategias y prioridades, asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; así como la coordinación de esfuerzos y finalmente la evaluación de resultados al término de la actual administración.

De este instrumento de planeación se deriva la elaboración y ejecución de programas y proyectos en los que los objetivos de corto, mediano y largo plazo se expresan en términos de metas específicas y se precisan los mecanismos y acciones que habrán de ponerse en práctica en cada ejercicio, así como los recursos que con tal propósito se asignarán a la realización de cada acción prevista en el plan municipal, para alcanzar el cumplimiento de las metas establecidas y obtener los resultados planeados para mejorar la calidad de vida de la población del Municipio de Jolalpan.

La planeación del desarrollo municipal es una actividad administrativa, encaminada a prever y adaptar las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad. En estricto apego al estado de Derecho y a la Legalidad, se elabora el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, los artículos 2 y 3 de la Ley de Planeación, los artículos 4, 9 fracción II y 10 fracción II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, así como a los artículos del 101 al 110 de la Ley Orgánica Municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo se fundamenta en leyes de competencia Federal, Estatal y Municipal, ya que la armonización de dichas leyes conlleva el desarrollo integral, sustentable y equilibrado del Municipio de Jolalpan.

En conjunto, se establecen los principios básicos y la normativa para efectuar la planeación entre los diferentes niveles de gobierno, logrando, al mismo tiempo, un desarrollo equilibrado del país.

Con respecto a la legislación estatal, se considera el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla que indica que en Estado se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo democrático que deberá integrarse con los planes y programas de desarrollo de nivel estatal, regional, municipal y especiales. De igual manera la ley secundaria establecerá los mecanismos para que el gobierno del Estado junto con el de cada municipio incorpore las demandas de los sectores de la sociales para considerarse dentro de los planes y programas de desarrollo.

Por su parte, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla considera el Artículo 11 donde se asignan las atribuciones que tienen los Ayuntamientos para los procesos de Planeación:

- I. Asegurar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito municipal;
- II. Impulsar y promover la participación social en el proceso de planeación para el desarrollo municipal;
- III. Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y remitirlo a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado;
- IV. Coadyuvar en la realización de acciones que deriven del Plan Municipal de Desarrollo;
- V. Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;
- VI. Coadyuvar en la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño en los Municipios;
- VII. Contribuir al fortalecimiento del Sistema Estatal de Información en el ámbito de su competencia, y
- VIII. Las demás previstas en esta Ley y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

En el Artículo 12 se señalan las atribuciones de los Presidentes Municipales para la Planeación:

- I. Vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito de su competencia;

- II. Conducir el proceso de planeación en los Municipios, tomando en consideración la participación social, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley;
- III. Instruir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento;
- IV. Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo, y
- V. Las demás previstas en esta Ley y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Ambos artículos son fundamentales para comprender la importancia de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, pues se comprende que no es un proceso sencillo, además de que representa la base de toda la gestión del gobierno municipal en los tres años de función.

A nivel de la legislación municipal, destacan los Artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 114 de la Ley Orgánica Municipal. El Artículo 101 estipula que las actividades de la Administración Pública Municipal se conducirán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, la cual debe ser realizada bajo las normas y principios de la Ley Orgánica, entre otras disposiciones para la planeación.

El Artículo 102 marca como obligatoria la planeación municipal fomentando la participación de los diversos grupos sociales mediante foros de consulta, órganos de participación ciudadana y otros mecanismos.

El Sistema Municipal de Planeación Democrática se fundamenta en el Artículo 103, y su organización y funcionamiento deberán regirse por las normas vigentes que apliquen.

En el Artículo 104 se presentan los elementos que debe contener el Plan Municipal de Desarrollo en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo:

- I. Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;
- II. Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- III. Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución; y

IV. Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

El Artículo 105 estipula que con el Plan Municipal de Desarrollo se establecerá los Programas de Administración Pública Municipal, considerando las actividades económicas y sociales de los mismos.

Destaca el Artículo 106, donde se establecen los tiempos para la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo que tiene como los primeros tres meses de la gestión municipal, así como también plazos para su evaluación y seguimiento.

Los Artículos 107, 108 y 109, en conjunto, determinan los objetivos, programas y la obligatoriedad del Plan Municipal de Desarrollo para toda la Administración Pública Municipal, respectivamente.

Finalmente, el Artículo 114 plantea la creación del Consejo de Planeación Municipal para el seguimiento y vigilancia del Plan de Desarrollo Municipal dentro de los sesenta días naturales a partir de la instalación del Ayuntamiento.

Toda la normativa anterior instituye los principios y objetivos de la planeación a través de un Sistema Municipal de Planeación Democrática y las atribuciones de los Ayuntamientos para la secuencia y vigilancia del Plan Municipal de Desarrollo, considerando aspectos como los plazos para su elaboración, aprobación, evaluación, actualización y vigencia.

VALORES

La actual administración pública demanda la conformación de un marco ético íntegro. Es un elemento indispensable para la existencia de un buen gobierno que sea capaz de servir responsablemente a la población para su beneficio, y el progreso de toda la comunidad mediante el crecimiento económico y el desarrollo social.

Bajo esta pauta los valores que cimentan la gestión de la administración municipal de Jolalpan son:

- **Honestidad.** Como un eje rector en la gestión mediante la ejecución de acciones con coherencia, veracidad y manejo eficiente de los recursos.

- **Transparencia.** Vinculado a la rendición de cuentas, mostrando resultados visibles a los ojos de la población combatiendo siempre a la corrupción.
- **Compromiso.** Para estar siempre pendiente de las necesidades de la población y atender las demandas de la sociedad; manifiesta la cualidad de un gobierno cercano a la gente.

MISIÓN

El Ayuntamiento es una institución dedicada a brindar servicios que contribuyen al desarrollo del municipio, enfocados en mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, administrando los recursos con transparencia, eficiencia y eficacia, y manteniendo la paz social en apego al marco jurídico.

VISIÓN

Ser un municipio modelo a nivel nacional, que satisfaga oportunamente las necesidades de los ciudadanos en materia de infraestructura y servicios, bajo un enfoque sostenible, a través de una organización moderna y de excelencia en el servicio, con recursos financieros adecuados y un personal honesto, eficiente y capacitado que permita la transformación de la calidad de vida de la población.

METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

En esta sección se establecen los mecanismos y técnicas que hagan posible el cumplimiento de los objetivos establecidos, mediante la propuesta de los principales instrumentos y políticas para definir acciones, asignar recursos, determinar responsables y los tiempos de ejecución de los programas y proyectos, así como su seguimiento.

El proceso para realizar todas las actividades plasmadas en este documento comienza con la elaboración del Diagnóstico - Análisis de la Situación Actual del municipio de **Jolalpan**, pues es referente de los problemas económicos y sociales que justifican la intervención y diseño del Plan Municipal de Desarrollo.

Posteriormente se describe el proceso de Participación Ciudadana realizado, que fue una acción fundamental para recabar las demandas y

necesidades de los diversos sectores de la comunidad. Este ejercicio permitió, sin duda, enfocar adecuadamente el rumbo de esta administración.

Por último, se aplica la Metodología de Marco Lógico, que es uno de los componentes contemporáneos de la administración pública que permite incorporar factores de diferentes ámbitos, más allá de un simple análisis numérico de beneficio costo en los proyectos sociales. Dentro de sus principales características se consideran las siguientes:

1. Realiza un análisis consciente del problema que nos guía a la planeación de un proyecto
2. Permite una ubicación del objetivo para atender las problemáticas detectadas
3. Permite la construcción de indicadores que reflejan el compromiso por proyecto
4. Considera la alineación entre la planeación y presupuestación
5. Contribuye a la mejora del proceso de evaluación y transparencia.

Todas estas herramientas se trabajaron bajo el enfoque del desarrollo sostenible, que es un requerimiento a nivel nacional e internacional para la formulación y diseño de políticas públicas, sus planes, programas y proyectos dirigidos al cumplimiento de objetivos orientados al desarrollo.

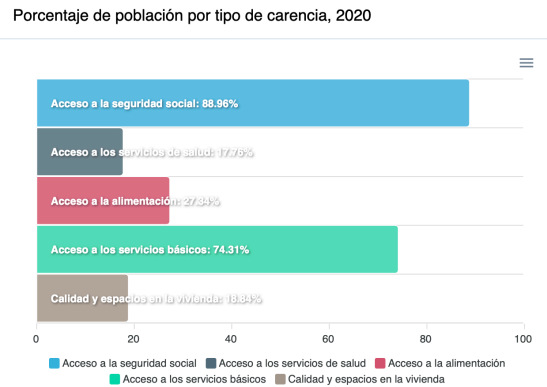
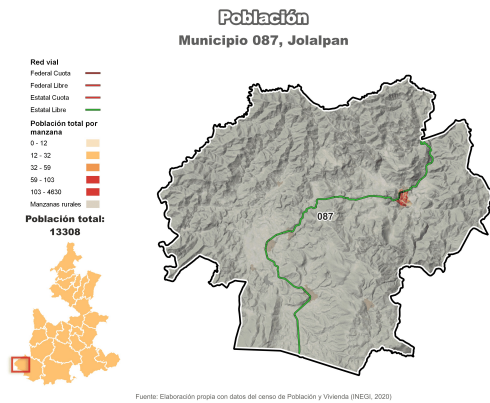
DIAGNÓSTICO MUNICIPAL – ANÁLISIS SITUACIONAL

El municipio de **Jolalpan** (del náhuatl: *xotlalli-pan* 'Tierra caliente-sobre' 'Sobre tierra caliente') es un municipio del estado de Puebla, México. Ocupa el extremo suroeste de esa Entidad federativa y su cabecera es la población de Jolalpan.

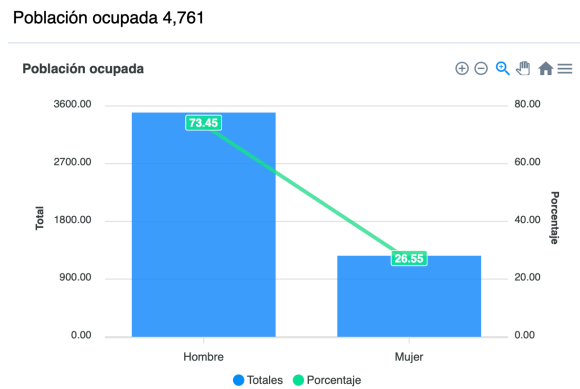
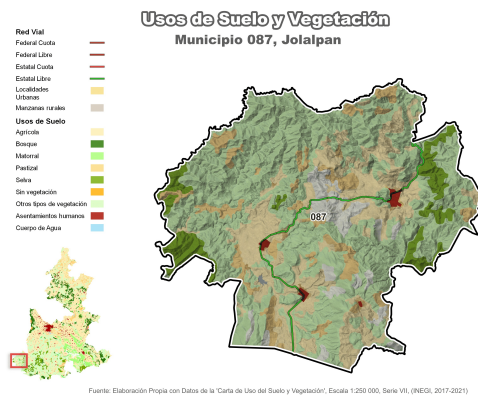
El municipio de Jolalpan se encuentra localizado en el extremo suroeste del territorio poblano, en donde confluyen sus límites con los estados de Morelos y Guerrero. Tiene una extensión territorial de 603.308 kilómetros cuadrados que equivalen al 1.76% de la extensión total del estado. Sus coordenadas geográficas extremas son 18° 10' - 18° 26' de latitud norte y 98° 45' - 99° 04' de longitud oeste y su altitud va de 700 a 1 700 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte con el municipio de Teotlalco; al este, con el municipio de Huehuetlán el Chico, el municipio de Cohetzala y el municipio de Chiautla, los tres en dos sectores diferentes. Al sur y suroeste limita con el estado de Guerrero, particularmente con el municipio de Atenango del Río y con el municipio de Huitzuco de los

Figueroa, al noroeste limita con el estado de Morelos, con el municipio de Tlaquiltenango.



El clima es cálido subhúmedo con lluvias en verano. Predomina la selva caducifolia, aunque existen algunas zonas dedicadas a la agricultura del maíz, frijol y jitomate.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla considera, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, la participación y consulta de los sectores de la sociedad como un medio para expresar opiniones durante la elaboración del PMD, es por ello por lo que se llevaron a cabo mecanismos de participación ciudadana que incorporaron a todos los sectores de la población en la planeación y la definición de prioridades.

ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

La alineación a los instrumentos de planeación nacionales y estatales muestra el esquema de contribución y unión de esfuerzos para alcanzar el desarrollo, esto a través del Plan Nacional de Desarrollo, el cual establece los principios y la orientación de cómo llevar a cabo las estrategias para buscar el desarrollo del país; en el siguiente nivel y en concordancia al PND, se encuentra el PED y los programas regionales que de él derivan, mismos que centran sus esfuerzos en atender las necesidades específicas de la entidad federativa; y en armonía a estos, están los PMD que marcan las directrices de la planeación del desarrollo al nivel local, los cuales adquieren una dimensión aún más específica con base en las necesidades particulares de los municipios y las regiones.

Plan Municipal de Desarrollo 2024 -2027	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019 -2024	Número de Líneas de Acción
Eje 1. Seguridad , Protección y Gobernanza para Vivir en Paz	Eje 1. Política y Gobierno	Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	17
Programa 1. Fortalecimiento de la seguridad publica	Eje 1. Política y Gobierno	Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	6
Programa 2. Implementación de seguridad vial y tránsito	Eje 1. Política y Gobierno	Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	3
Programa 3. Reforzamiento de Protección Civil	Eje 1. Política y Gobierno	Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	3
Programa 4. Difusión de la gobernanza y participación ciudadana	Eje 1. Política y Gobierno	Eje especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	5
Eje 2. Fortalecimiento del Campo , Ganadería y Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	Eje 2. Política Social	Eje 2. Recuperación del campo poblano/Enfoque transversal: Pueblos originarios	5
Programa 5. Fomento Agropecuario	Eje 2. Política Social	Eje 2. Recuperación del campo poblano	3
Programa 6. Programa especial de pueblos indígenas	Eje 2. Política Social	Enfoque transversal: Pueblos originarios	2
Eje 3. Igualdad de oportunidades para el comercio y producción	Eje 3. Economía	Eje 3. Desarrollo económico/Enfoque transversal infraestructura	8
Programa 7. Apoyo al emprendimiento	Eje 3. Economía	Eje 3. Desarrollo económico	2
Programa 8. Promoción económica y turística	Eje 3. Economía	Eje 3. Desarrollo económico.	3

Programa 9. Desarrollo de infraestructura fiable, sostenible y resiliente	Eje 3. Economía	Enfoque transversal: Infraestructura	3
Eje 4. Salud y desarrollo social para el bienestar humano	Eje 2. Política Social	Eje 4. Disminución de desigualdades/Enfoque transversal: igualdad sustantiva	13
Programa 10. Promoción y prevención de la salud	Eje 2. Política Social	Eje 4. Disminución de desigualdades	5
Programa 11. Inclusión y reducción de las brechas sociales	Eje 2. Política Social	Eje 4. Disminución de desigualdades/Enfoque transversal: igualdad sustantiva	8
Eje 5. Educación, cultura y deporte incluyente y sostenible	Eje 2. Política Social	Eje 4. Disminución de desigualdades/Enfoque transversal: igualdad sustantiva/Enfoque transversal: cuidado ambiental y atención al cambio climático	7
Programa 12. Promoción y difusión de la educación, arte y cultura	Eje 2. Política Social	Eje 4. Disminución de desigualdades/Enfoque transversal: igualdad sustantiva	4
Programa 13. Igualdad sustantiva y desarrollo de la mujer	Eje 2. Política Social	Eje 4. Disminución de desigualdades/Enfoque transversal: igualdad sustantiva	3

En la medida que estos instrumentos de planeación estén alineados bajo un esquema de contribución, la instrumentación de acciones adquirirá un sentido armónico de cara a alcanzar los objetivos planteados.

El PMD además de plasmar la visión de gobierno municipal y establecer un plan de acción específico, a través de los objetivos, estrategias y líneas de acción, también contribuye al desarrollo en las regiones y a su vez, al desarrollo del estado.

En este sentido es importante generar esfuerzos conjuntos y alineados a lo plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo, el cual está alineado al Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal y con la intención de poder orientar esfuerzos a la consecución de objetivos comunes, es importante hacer una correcta identificación de contribución y alineación a las prioridades definidas en la estructura del PED, lo cual podrá orientar a los Ayuntamientos en la definición de sus prioridades.

La estructura del Plan Nacional de Desarrollo, publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación presenta tres ejes centrales de acción:

Eje 1. Política y gobierno

Eje 2. Política Social

Eje 3. Economía

Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo fue publicado el 27 de noviembre de 2019, y maneja cinco ejes estratégicos y cuatro ejes transversales:

Eje Estratégico 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.

Eje Estratégico 2. Recuperación del campo poblano.

Eje Estratégico 3. Desarrollo económico.

Eje Estratégico 4. Disminución de desigualdades.

Eje especial. Gobierno democrático, Innovador y Transparente.

Eje Transversal 1. Infraestructura.

Eje Transversal 2. Pueblos originarios.

Eje Transversal 3. Igualdad sustantiva.

Eje Transversal 4. Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático.

El Plan Municipal de Desarrollo de **Jolalpan** 2024-2027 propone 5 ejes, un eje transversal, 13 programas y **50 líneas** de acción; los cuales se encuentran alineados con los 3 ejes del PND 2019-2024 y con los 8 ejes del Plan Estatal 2019-2024 (5 ejes estratégicos y 4 ejes transversales).

(Proxima actualización PND y PED)

El Plan Municipal se alinea también considerando un eje transversal que sustenta el seguimiento de los objetivos planteados en los ejes principales y tienen como finalidad el resolver las principales problemáticas actuales del contexto municipal a fin de contar con una perspectiva general.

Esquema de alineación de los ejes transversales del Plan Municipal de Desarrollo

Eje Transversal. Gobierno Abierto, Anticorrupción, Transparencia, Evaluación y Fiscalización.	Eje 1. Política y Gobierno	Eje especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente
Gobierno abierto y rendición de cuentas	Eje 1. Política y Gobierno	Eje especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente
Participación ciudadana responsable, respetuosa y recíproca	Eje 1. Política y Gobierno	Eje especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente
Administración y gestión pública	Eje 1. Política y Gobierno	Eje especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente
Innovación y calidad en el servicio	Eje 1. Política y Gobierno	Eje especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente

VINCULACIÓN A LA AGENDA 2030

La Agenda 2030 es un plan de acción global en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz; está constituida por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que abordan tres dimensiones de desarrollo: social, económica y ambiental.

Los ayuntamientos al ser las instancias de gobierno que tienen vinculación directa con la ciudadanía, les permite conocer de manera inmediata los principales retos que enfrenta la población, es en este sentido que tener un esquema de atención sostenible se vuelve fundamental para el desarrollo del municipio.

Sin embargo, dado que los ODS están vinculados fundamentalmente con derechos, la hoja de ruta para la contribución a la Agenda 2030 se debe orientar a dar atención a las principales problemáticas y necesidades de las y los poblados, y a través de esto contribuir directamente a la consecución de los objetivos y metas planteadas en dicha Agenda.

Por ello, es importante que los ayuntamientos tengan una visión a largo plazo en donde se procure el desarrollo del municipio sin comprometer los recursos futuros, de igual forma, resulta importante identificar la forma en que los objetivos, estrategias y líneas de acción contribuyen de forma directa a cada uno de los 17 ODS, esto a través de las metas específicas definidas en dicha agenda.

Cabe destacar que la planeación con enfoque de desarrollo sostenible debe incorporar una perspectiva de sostenibilidad, multidimensionalidad e inclusión, así como un enfoque territorial. En ese sentido, la planeación debe partir del reconocimiento del contexto local, así como de las prioridades y capacidades del propio municipio. El proceso de localización de la Agenda 2030 es piedra angular del desarrollo sostenible.

El Plan Municipal de Desarrollo de **Jolalpan** coopera a la consecución de estos propósitos y beneficiar de manera integral a la ciudadanía a nivel local, mediante la alineación de 40 líneas de acción de las 50 consideradas en el documento, para contribuir a la consecución de 15 de los 17 objetivos planteados que se describen a continuación.

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover agricultura sustentable.

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las edades.

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua, y el saneamiento para todos.

Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 12. Garantizar de modalidades de consumo y producción sostenibles.

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Objetivo 15. Proteger, reestablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.



Con base en todo lo anterior, la siguiente tabla muestra la relación que existe en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de Jolalpan, con sus respectivos ejes y programas, con las líneas de acción establecidas del mismo en comparación con las líneas de acción alineadas a los ODS.

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	Número de Líneas de Acción PMD	Número de Líneas de Acción alineadas a los ODS
Eje 1. Seguridad, Protección y Gobernanza para Vivir en Paz	17	13
Programa 1. Fortalecimiento de la seguridad pública	6	4
Programa 2. Implementación de seguridad vial y tránsito	3	3

Programa 3. Reforzamiento de Protección Civil	3	3
Programa 4. Difusión de la gobernanza y participación ciudadana	5	3
Eje 2. Fortalecimiento del Campo, Ganadería y Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	5	4
Programa 5. Fomento Agropecuario	3	2
Programa 6. Programa especial de pueblos indígenas	2	2
Eje 3. Igualdad de oportunidades para el comercio y producción	8	8
Programa 7. Apoyo al emprendimiento	2	2
Programa 8. Promoción económica y turística	3	2
Programa 9. Desarrollo de infraestructura fiable, sostenible y resiliente	3	4
Eje 4. Salud y desarrollo social para el bienestar humano	13	11
Programa 10. Promoción y prevención de la salud	5	5
Programa 11. Inclusión y reducción de las brechas sociales	8	6
Eje 5. Educación, cultura y deporte incluyente y sostenible	7	4
Programa 13. Promoción y difusión de la educación, arte y cultura	3	2
Programa 14. Igualdad sustantiva y desarrollo de la mujer	3	2
TOTAL	50	40

METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

Las instituciones y los gobiernos requieren que las acciones contenidas en sus políticas de desarrollo sean claras y eficaces para que la instrumentación de acciones y la asignación de recursos atiendan directamente las necesidades prioritarias identificadas en la situación actual. Este sentido, para la definición de prioridades es conveniente utilizar metodologías como la del Marco Lógico; este es un instrumento de planeación y administración que aporta elementos que permite ordenar, conducir y orientar las acciones hacia el desarrollo integral de la región y el municipio.

La aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) se da desde la identificación de problemas y sus causas para después hacer la transición a la identificación de alternativas de solución, estos insumos finalmente derivarán en el diseño de la Matriz de Marco Lógico.

Para la identificación de problemas y alternativas de solución será importante llevar a cabo un análisis estructurado, tomando en cuenta los hallazgos de la situación actual del municipio para después incorporarlo a través de los siguientes elementos analíticos en un ejercicio participativo, involucrando a los actores más relevantes y que tengan dominio de los temas y problemáticas en el municipio.

La Metodología de Marco Lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

Esta metodología considera cuatro fases: Identificación, Diseño y formulación, Ejecución y Seguimiento, y Evaluación.

También considera cinco pasos:

1. Análisis de la participación
2. Análisis de problemas
3. Análisis de objetivos

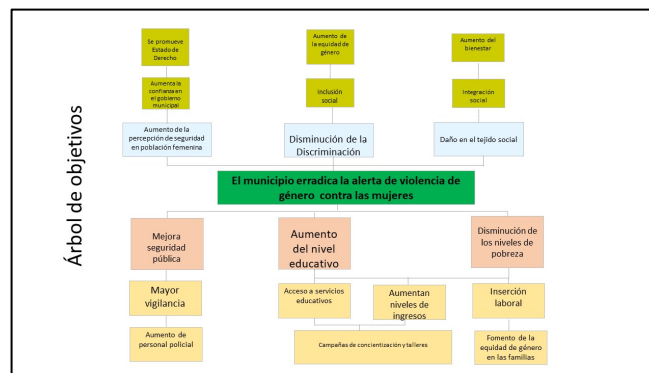
4. Análisis de alternativas

5. Matriz de Planificación de proyecto

Aplicando la Metodología de Marco Lógico para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de **Jolalpan**, se lograron identificar problemas principales a los cuales fue posible desarrollar el árbol de problemas y el árbol de objetivos de cada uno de ellos. Estos problemas se refieren a:

- Más de la mitad de la población del municipio se encuentra en situación de pobreza

A continuación, se presentan los árboles correspondientes a cada uno de los problemas detectados.



ESTRUCTURA DEL PLAN

El Plan Municipal de Desarrollo de Jolalpan, se conforma de cinco ejes estratégicos, un eje transversal, 13 programas y 50 líneas de acción. Todos estos componentes se han elaborado con la finalidad de atender las necesidades prioritarias de la población identificadas con base en el diagnóstico del municipio de Jolalpan, así como también en el ejercicio de la participación ciudadana, el cual fue fundamental para lograr una sinergia entre ambos aspectos.

EJES ESTRATÉGICOS

Eje 1. Seguridad, Protección y Gobernanza para Vivir en Paz

Este eje tiene como objetivo principal disminuir la incidencia delictiva en el municipio de Jolalpan, así como también combatir las

diversas modalidades de la violencia mediante estrategias que proporcionen los elementos necesarios para la seguridad pública y la paz social.

Eje 2. Fortalecimiento del Campo, Ganadería y Desarrollo de los Pueblos Indígenas

El municipio de Jolalpan cuenta con una vocación agrícola, destinada principalmente a las actividades del campo, la alfarería y la ganadería; es por ello por lo que este eje de propone para impulsar el crecimiento de unidades económicas de este tipo de actividad económica. De igual manera, se cuenta con un porcentaje minoritario de población indígena que también se beneficia de estas actividades. En consecuencia, este eje fortalecerá la principal actividad del grupo minoritario indígena del municipio.

Eje 3. Igualdad de oportunidades para el comercio y la producción

Este eje se vincula totalmente con el aspecto económico. De igual manera se retoma la inquietud de la población por impulsar las actividades de emprendimiento que surjan para diversificar las actividades económicas que permitan el crecimiento económico del municipio.

Eje 4. Salud y desarrollo social para el bienestar humano

Bajo los esquemas de alineación contemporáneos, es ineludible establecer un eje destinado para disminuir las brechas sociales mediante la mejora de indicadores sociales como lo es la salud, acceso a bienes y servicios, así como también la búsqueda del desarrollo humano. Por lo tanto, este eje se concentra en que la calidad de vida de la población no solo se traduzca en indicadores, sino que también sea visible a los ojos de todos.

Eje 5. Educación, cultura y deporte incluyente y sostenible

Parte de los requerimientos actuales de la administración pública incorpora automáticamente al desarrollo sostenible, y para que esta incorporación sea efectiva, se requiere de conocimiento tanto para ejecutar como para asimilar. Este eje se concentra en el impulso de las capacidades de la población mediante actividades de recreación, indispensable también para el desarrollo integral de las personas.

EJE TRANSVERSAL

Gobierno Abierto, Anticorrupción, Transparencia, Evaluación y Fiscalización

Cada uno de los ejes anteriores requiere el ejercicio pleno de los valores establecidos en este Plan, que involucran, en consecuencia, el papel de la administración con estricto apego al combate a la corrupción, manejo discrecional de los recursos y omisión de las necesidades prioritarias de la población.

PROGRAMAS, RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

La planeación como forma estratégica es una actividad clave para iniciar cualquier proceso, ya que ayuda a lograr un uso efectivo de recursos humanos y financieros; define la dirección y el objetivo de una organización en cierto plazo de tiempo, por medio de medidas que están alineadas con la visión y el desarrollo de planes ya determinados para la obtención, distribución y recepción del presupuesto. A continuación, se describen todos los elementos del Plan Municipal de Desarrollo para el municipio de Jolalpan.

EJE 1 • Seguridad, Protección y Gobernanza para Vivir en Paz

PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la seguridad pública en el municipio, mediante la formación y capacitación de los cuerpos policiacos para una mejor atención ciudadana.	Generar mecanismos que coadyuven a mejorar el nivel y la calidad de la formación profesional integral de los cuerpos.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa Presupuestario de Seguridad Pública en el municipio.	Dirección de Seguridad Pública.

1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1

Implementar instrumentos para la formación integral de la policía municipal con principios y valores éticos.

1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 2

Ejecutar mecanismos para el equipamiento de la policía municipal.

1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 3

Desarrollar programas de Capacitación a la ciudadanía en temas de seguridad

1.4 LÍNEA DE ACCIÓN 4

Implementación de módulos de Atención a la ciudadanía.

1.5 LÍNEA DE ACCIÓN 5

Implementar talleres a diferentes instituciones educativas (docentes, padres de familia y alumnos) así como a instituciones privadas (gerentes y trabajadores) en temas de prevención del delito. (Platicas y capacitaciones a diferentes sectores del municipio).

1.6 LÍNEA DE ACCIÓN 6

Creación de comités de paz y seguridad vecinal (programa vecino vigilante)

1.7 LÍNEA DE ACCIÓN 7

Acompañamiento de Asesorías a la ciudadanía en general y a víctimas del delito en diferentes instancias: Ministerio público, defensoría social, juez calificador etc. PAP (primeros auxilios psicológicos) en particular a mujeres víctimas de violencia.

1.8 LÍNEA DE ACCIÓN 8

Promoción y Difusión sobre número de emergencia y entrega de material tangible, así como orientación en la realización de grupos de WhatsApp como vecinos vigilantes y recorridos con ciudadanos en puntos de riesgo

PROGRAMA 2. IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Contribuir a fomentar la calidad de la seguridad vial de la población en el municipio mediante el fortalecimiento del personal responsable.	La población contará con acciones concretas en materia de seguridad vial y tránsito	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa Presupuestario de Seguridad Vial en el municipio.	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1

Ejecutar procedimientos para el fortalecimiento del Sistema Municipal de Protección Civil.

1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 2

Aplicar herramientas para la atención a la ciudadanía en situaciones de emergencia.

1.3 LÍNEA DE ACCIÓN

Ejecutar mecanismos para el equipamiento del personal de protección civil.

1.4 LÍNEA DE ACCIÓN 4

Ejecutar sistemas para el fortalecimiento de protección civil.

1.5 LÍNEA DE ACCIÓN 5

Promover estrategias de comunicación y difusión en materia de protección civil en el municipio para fortalecer una cultura de prevención y protección oportuna.

1.6 LÍNEA DE ACCIÓN 6

Gestionar equipamiento e infraestructura para responder oportunamente en los procesos de auxilio y emergencias.

1.7 LÍNEA DE ACCIÓN 7

Elaborar e implementar los planes de emergencia del Programa Municipal de Protección Civil.

1.8 LÍNEA DE ACCIÓN 8

Desarrollar estrategias de promoción y difusión en materia de protección civil y gestión integral de riesgos, con los sectores de la sociedad, para crear entornos seguros.

1.9 LÍNEA DE ACCIÓN 9

Implementar y supervisar los programas permanentes de inspección, vigilancia y seguimiento de las medidas preventivas en materia de protección civil y gestión de riesgos.

1.10 LÍNEA DE ACCIÓN 10

Establecer comités de prevención de riesgos en las comunidades del municipio juntamente con la ciudadanía de manera responsable, para ampliar la cobertura de los sistemas de alertamiento.

PROGRAMA 4. DIFUSIÓN DE LA GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Incorporar a la ciudadanía en las acciones del gobierno mediante el fomento de acciones participativas.	Fortalecer la participación de la ciudadanía mediante esquemas democráticos de consulta.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio.	Sindicatura Municipal y Secretaría del Ayuntamiento.

1. LÍNEA DE ACCIÓN 1

Difundir los trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía mediante estrategias de comunicación social.

2. LÍNEA DE ACCIÓN 2

Promover la vinculación con la sociedad mediante la incorporación de la perspectiva ciudadana en las acciones del Cabildo.

3. LÍNEA DE ACCIÓN 3

Promover la formación de comités de participación ciudadana para la toma de decisiones.

4. LÍNEA DE ACCIÓN 4

Atender quejas y denuncias de la ciudadanía, obtenidas de las reuniones y seguimientos de atención.

5. LÍNEA DE ACCIÓN 5

Realizar evaluaciones ciudadanas a trámites y servicios con mayor percepción de corrupción.

EJE 2 • Fortalecimiento del Campo, Ganadería y Desarrollo de los Pueblos Indígenas

PROGRAMA 1. FOMENTO AGROPECUARIO			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Incrementar importancia de las actividades agropecuarias, a través del apoyo a la producción, comercialización y al desarrollo de agronegocios.	Impulsar la tecnificación y equipamiento del sector agrícola y pecuario, para generar cadenas de valor y comercialización de pequeña y gran escala, aumentando los ingresos de los productores locales.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio.	Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.

1. LÍNEA DE ACCIÓN 1

Fortalecer los mecanismos de apoyo al campo para agricultores.

2. LÍNEA DE ACCIÓN 2

Fomentar la agricultura de traspatio y autoconsumo para generar una cultura de seguridad y autosuficiencia alimentaria en el municipio.

3. LÍNEA DE ACCIÓN 3

Impulsar la agricultura mediante la utilización de abono orgánico, uso de energía eólica y mecanización del campo.

PROGRAMA 3. PROGRAMA ESPECIAL DE PUEBLOS INDÍGENAS			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Incorporar a la población indígena a los beneficios obtenidos de la gestión municipal.	Establecer mecanismos dirigidos a la condición de analfabetismo, que afecta a este sector de la población.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio .	Regiduría de grupos vulnerables, Sistema Municipal DIF.

1. LÍNEA DE ACCIÓN 1

Establecer campañas de alfabetización en las zonas del municipio donde existe población indígena.

2. LÍNEA DE ACCIÓN 2

Identificar e incorporar a la población que no cuenta con acceso a seguridad social, a los servicios municipales de salud.

EJE 3 • Igualdad de Oportunidades para el Comercio y la Producción

PROGRAMA 1. APOYO AL EMPRENDIMIENTO			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Lograr crecimiento económico sostenible y equitativo que se refleje en la calidad de vida de la población de Libres.	Modernizar y fortalecer los sectores económicos del municipio mediante procesos de capacitación y programas de apoyo.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio.	Regiduría de Industria y Comercio, Dirección General de Gobernación.

1. LÍNEA DE ACCIÓN 1

Fomentar el establecimiento y crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

1.2. LÍNEA DE ACCIÓN 2

Establecer un programa de asesorías dirigidas a las iniciativas emprendedoras del municipio.

1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 3

Promover programas y talleres de capacitación empresarial en los sectores productivos.

1.4. LÍNEA DE ACCIÓN 4

Organizar ferias, eventos y campañas de difusión que fomenten el consumo local con especial énfasis en productos distintivos del municipio.

1.5 LÍNEA DE ACCIÓN 5

Colaborar de manera conjunta con los grupos empresariales de diversos giros comerciales para el crecimiento e impulso de los productos y servicios de la región.

PROGRAMA 2. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURÍSTICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSBLE
Fomentar la creación de nuevos empleos que permita generar el crecimiento económico, también mediante el impulso del turismo.	Fortalecer el vínculo entre gobierno, sector privado y universidades en proyectos colectivos para impulsar la economía del municipio.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio .	Regiduría de Industria y Comercio, Secretaría General

1. LÍNEA DE ACCIÓN 1

Organizar ferias de empleo a nivel municipal en coordinación con la empresas del municipio y de la región.

2. LÍNEA DE ACCIÓN 2

Realizar campañas y actividades permanentes de difusión de los atractivos turísticos del municipio y sus localidades para atraer visitantes y fomentar el consumo local.

3. LÍNEA DE ACCIÓN 3

Fomentar proyectos turísticos con el enfoque del cuidado del medio ambiente.

PROGRAMA 3. DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA FIABLE, SOSTENIBLE Y RESILIENTE			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Contribuir al desarrollo de la imagen urbana del municipio bajo un enfoque sustentable respetuoso con el medio ambiente.	Aportar responsablemente en la planificación de la movilidad e imagen urbana.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio.	Dirección General de O b r a P ú b l i c a , Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

1. LÍNEA DE ACCIÓN

Rescate de espacios públicos: parques y áreas verdes, gimnasios al aire libre con apertura para todos.

2. LÍNEA DE ACCIÓN

Mejorar el suministro de agua y rehabilitación de pozos.

3. LÍNEA DE ACCIÓN

Rescate de la Barranca Grande para construcción de ciclo pista.

4. LÍNEA DE ACCIÓN

Dignificación del panteón municipal

5. LÍNEA DE ACCIÓN

Modernizar y mejorar la infraestructura de las localidades del municipio: techados, adoquinamiento, alumbrado público, drenaje, agua potable, principalmente.

6. LÍNEA DE ACCIÓN 8

Establecer mecanismos de supervisión a la imagen urbana para que estos se apeguen a la normatividad vigente.

EJE 4 • Salud y Desarrollo Social para el Bienestar Humano

PROGRAMA 1. PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Impulsar un programa que integre a la población a las condiciones óptimas de vida en el ámbito de la salud	Efectuar acciones concretas de bienestar, salud, combate a la pobreza, alimentación y la no discriminación a cualquier grupo o persona.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio.	Sistema Municipal DIF.

1. LÍNEA DE ACCIÓN 1

Mejorar la alimentación de la población en situación de vulnerabilidad a través de la entrega de apoyos alimenticios.

2. LÍNEA DE ACCIÓN 2

Establecer un programa de promoción y orientación para la afiliación de la población que no cuenta con los servicios de seguridad social en el municipio, en las instituciones correspondientes.

3. LÍNEA DE ACCIÓN 3

Realizar jornadas móviles de salud, que vayan desde la consulta médica, dental, psicológica, prevención sexual y orientación nutricional en las comunidades más alejadas y rezagadas del municipio.

4. LÍNEA DE ACCIÓN 4

Implementar campañas permanentes de esterilización y vacunación de perros y gatos, así como de control animal en el municipio.

5. LÍNEA DE ACCIÓN 5

Realizar campañas de prevención y concientización sobre enfermedades de transmisión sexual en coordinación con los distintos sectores sociales del municipio, así como también de enfermedades crónico-degenerativas.

PROGRAMA 2. INCLUSIÓN Y REDUCCIÓN DE BRECHAS SOCIALES			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Contribuir a la eliminación de la discriminación y promover la igualdad en todo el municipio.	Crear mecanismos de identificación de personas y zonas vulnerables para dirigir los apoyos y que la ayuda sea más efectiva.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio.	Sistema Municipal DIF, Coordinación de Salud, Coordinación de Alimentos.

1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1

Realizar asambleas comunitarias para la organización de programas sociales a través de comités de Bienestar Social.

2. LÍNEA DE ACCIÓN 2

Realizar diagnósticos integrales de las necesidades y rezagos sociales más importantes en la población del municipio, a fin de implementar políticas públicas que mejoren las condiciones de vida.

1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 3

Fomentar la cooperación entre los diversos sectores de la sociedad para reforzar el tejido social de la comunidad, que permita mejorar la calidad de vida en el municipio.

4. LÍNEA DE ACCIÓN 4

Realizar evaluaciones y control interno de los alcances de los programas sociales, su impacto y beneficio en la población.

5. LÍNEA DE ACCIÓN 5

Proporcionar albergues temporales para la atención a grupos vulnerables, o en caso de contingencia.

6. LÍNEA DE ACCIÓN 6

Atender las necesidades prioritarias de las personas más vulnerables, particularmente, mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores

7. LÍNEA DE ACCIÓN 7

Conformar un programa integral de asesoría jurídica y orientación psicológica para las mujeres del municipio a fin de garantizar el acceso oportuno a la atención de las consecuencias de la violencia de género en todos sus niveles.

8. LÍNEA DE ACCIÓN 8

Prevenir la violencia de género y sus efectos a través de campañas permanentes y mecanismos para su detección temprana.

9. LÍNEA DE ACCIÓN 9

Gestionar un espacio de refugio temporal para grupos vulnerables, brindándoles asesoría jurídica, atención médica y psicológica

EJE 5 • Educación, Cultura y Deporte Incluyente y Sostenible

PROGRAMA 1. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EDUCACIÓN, ARTES Y CULTURA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Fomentar los servicios educativos de calidad y la preservación de la riqueza cultural del municipio.	Organizar acciones que permitan diversificar la oferta de servicios culturales.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio.	Regiduría de Educación Pública y Actividades culturales, deportivas y sociales.

1. LÍNEA DE ACCIÓN 1

Promover cursos y talleres relacionados con el fomento del arte en todas sus expresiones (pintura, música, etc.).

2. LÍNEA DE ACCIÓN 2

Establecer programas de preservación de costumbres y tradiciones, monumentos históricos, haciendas y pinturas rupestres, principalmente.

3. LÍNEA DE ACCIÓN 3

Gestionar la creación del Centro Expositor y Recreativo del municipio.

1.4 LÍNEA DE ACCIÓN 4

Impulsar jornadas móviles de cultura y educación, en los cuales se brinden cursos, actividades culturales, libros gratuitos y promuevan los valores cívicos.

PROGRAMA 2. IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LA MUJER			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Contribuir a la erradicación de la alerta de violencia de género en el municipio.	Organizar acciones para fomentar la cultura de equidad de género y así disminuir la violencia hacia las mujeres	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio.	Seguridad Pública, Instituto Municipal de Mujer, Regiduría de Igualdad de Género.

1. LÍNEA DE ACCIÓN 1

Generar programas y campañas de concientización social en el municipio sobre lo que es la alerta de violencia de género

2. LÍNEA DE ACCIÓN 2

Establecer un programa de vigilancia en horarios y zonas donde se han identificado los delitos de violencia contra la mujer.

3. LÍNEA DE ACCIÓN 3

Generar un área específica de atención y prevención de la violencia de género.

PROGRAMA 3. PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Contribuir al desarrollo de potencialidades y capacidades recreativas mediante el fomento de actividades deportivas en el municipio.	Organizar acciones para fomentar actividades deportivas que fomente la cohesión social y contribuya a disminuir la incidencia delictiva.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio .	Regiduría de Educación Pública y Actividades culturales, deportivas y sociales.

1. LÍNEA DE ACCIÓN 1

Rehabilitar espacios deportivos y espacios públicos que pueden ser funcionales para ese tipo de actividades, que contribuyan a combatir adicciones, especialmente en niños y jóvenes.

2. LÍNEA DE ACCIÓN 2

Promover la oferta gratuita de actividades deportivas o bien con tarifa accesible para los grupos que tiene acceso a estas actividades.

3. LÍNEA DE ACCIÓN 3

Promover escuelas de iniciación deportiva para detectar y desarrollar talentos orientados a competencias de alto rendimiento, tanto individuales como grupales, y que representen al municipio.

4. LÍNEA DE ACCIÓN 4

Gestionar apoyos y material deportivo para la ciudadanía, a fin de fomentar la práctica del deporte en el municipio.

5. LÍNEA DE ACCIÓN 5

Crear Comités Municipales de las diferentes disciplinas deportivas para el mejor funcionamiento y coordinación con la población.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA GLOBAL, SECTORIAL Y REGIONAL

El municipio de **Jolalpan** cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo apegado a las circunstancias actuales, en donde el gobierno municipal deberá ejecutar los ejes ya descritos, los cuales contienen líneas de acción cuyas actividades consideran la incorporación de lineamientos

de política global, sectorial y regional. Esto permite actuar bajo un mismo marco de referencia para lograr un desarrollo equilibrado.

LINEAMIENTOS RECTORES

Documento	Características	Nivel
Agenda 2030, PNUD	Es un plan establecido a nivel mundial para hacer frente a los principales problemas sociales, económicos y medioambientales, tomando como referencia el enfoque del Desarrollo Humano, centrándose en el bienestar integral de las personas, la preservación del planeta y la paz mundial.	Global
Programa de Desarrollo Estratégico Regional de Chiautla	Se trata de un documento que surge del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 con el objetivo de impulsar desarrollo estratégico regional equilibrado, sostenible e incluyente, bajo el esquema de los cinco ejes estratégicos, un eje especial y cuatro ejes transversales.	Regional
Programas municipales de: Seguridad pública y tránsito municipal Transparencia y rendición de cuentas Bienestar social Educación y cultura Desarrollo económico Programa de mejoramiento genético Fomento al turismo Infraestructura y servicios públicos	Se refieren a los programas establecidos para atender las demandas de la población, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes mediante las estrategias y acciones descritas en el Plan Municipal de Desarrollo.	Sectorial

UNIVERSO DE OBRAS

NUMERO DE OBRA	NOMBRE	LOCALIDAD
1	PAVIMENTACIÓN DE CALLE VISTA HERMOSA CARRETERA Y LOS COCOS	JOLALPAN
2	PAVIMENTACIÓN DE CALLE FRANCISCO I. MADERO 20 DE NOVIEMBRE Y VISTA HERMNOSA	JOLALPAN
3	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 5 DE FEBRERO FRANCISCO I. MADERO Y LOS LIRIOS	JOLALPAN
4	PAVIMENTACIÓN DE CALLE VISTA HERMOSA FRANCISCO I. MADERO Y BARRANCA	JOLALPAN
5	4TA DENOMINADA PRIVADA DE 24 DE FEBRERO Y FRANCISCO I. MADERO	JOLALPAN
6	RED DE AGUA POTABLE EMILIANO ZAPATA LOS COCOS Y CARRETERA	JOLALPAN
7	1 CARCAMO EN LA COLONIA LOS COCOS	JOLALPAN
8	1 ARCO DE BIENVENIDA EN LA ENTRADA DE JOLALPAN	JOLALPAN
9	PAVIMENTACIÓN DE PRIVADA DE ALVARO OBRERON ALVARO OBREGON Y BARRANCA	JOLALPAN
10	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ZARAGOZA 20 DE NOVIEMBRE Y RICARDO FLORES MAGON	JOLALPAN
11	1 TECHADO	JOLALPAN
12	1 TECHADO	JOLALPAN
13	PAVIMENTACIÓN DE CALLE SOLEDAD GUERRERO Y SAN AMBROCIO	JOLALPAN
14	PAVIMENTACIÓN DE CALLE RIO TOLLAC SOLEDAD Y SAN AMBROSIO	JOLALPAN
15	1 PUENTE COLONIA LAS HUERTAS CALLE SOLEDAD GUERRERO Y SA..	JOLALPAN
16	PAVIMENTACIÓN DE CALLE SAN AMBROCIO GUERRERO Y RIO TOLLAC	JOLALPAN
17	PAVIMENTACIÓN DE CALLE DEL TANQUE ALVARO OBREGON Y CARRETERA	JOLALPAN
18	UNIDAD DEPORTIVA LAS HUERTAS REHABILITACION	JOLALPAN
19	PLAZA DE TOROS LA PURISIMA CONCEPCION	JOLALPAN
20	CONSTRUCCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL PLAZA DE LA CONSTITUCION	JOLALPAN
21	1 PARQUE DEPORTIVO COLONIA LAS HUERTAS	JOLALPAN
22	1 PANTEON MUNICIPAL	JOLALPAN
23	AGUA POTABLE SANTA ANA Y JOLALPAN	JOLALPAN
24	1 PUENTE EN EL LLANO	JOLALPAN
25	1 PUENTE PEATONAL CALLE SAN AMBROCIO SAN SALVADOR Y SOLEDAD	JOLALPAN
26	1 BODEGA MUNICIPAL BARRANCA Y CARRETERA CONSEJO MUNICIPAL	JOLALPAN
27	PAVIMENTACIÓN DE CALLE EMILIANO ZAPATA 1 PUENTE SAN AMBROCIO Y CARRETERA	JOLALPAN
28	PAVIMENTACIÓN DE CALLE LAS ROSAS LA MINA Y CERRO	SANTA ANA
29	PAVIMENTACIÓN DE CALLE LAS FLORES LAS ROSAS Y LA MINA	SANTA ANA

30	PAVIMENTACIÓN DE CALLE JUAN DIEGO GUERRERO Y CARRETERA LOS TRAILES	SANTA ANA
31	PAVIMENTACIÓN DE CALLE VISTA HERMOSA GUERRERO Y CAMPO	SANTA ANA
32	PAVIMENTACIÓN DE CALLE LA MINA 12 DE DICIEMBRE Y BARRANCA	SANTA ANA
33	UNIDAD DEPORTIVA GUADALUPANA	SANTA ANA
34	MIRADOR PANORAMICO	SANTA ANA
35	PAVIMENTACIÓN DE CALLE GALEANA	SANTA ANA
36	PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE LA CRUZ VICENTE GUERRERO Y GUERRERO	SANTA ANA
37	AMPLIACION DE LUZ CALLE LA CRUZ VICENTE GUERRERO Y GUERRERO	SANTA ANA
38	PAVIMENTACIÓN DE CALLE LA ESPERANZA ALVARO OBREGON Y LA MINA	SANTA ANA
39	PAVIMENTACIÓN DE CALLE LOS PINOS CARRETERA LOS TRAILES Y BARRANCA	SANTA ANA
40	PAVIMENTACIÓN DE CALLE VICENTE GUERRERO LA ESPERANZA Y CALLE LA MINA	SANTA ANA
41	1 PUENTE COLONIA PLAN DE AYALA Y COLONIA NUEVA	SANTA ANA
42	DRENAJE CARRETERA LA MINA CALVARIO Y EL PANTEON	SANTA ANA
43	1 CARCAMO EN SANTA ANA POR LA ANTENA	SANTA ANA
44	PAVIMENTACIÓN DE CALLEJON HUILOTZIN CALLE PALMAS Y LA CANCHA ALUMBRADO PUBLICO	SANTA ANA
45	PAVIMENTACIÓN DE CALLE REFORMA ITURVIDE Y 5 DE MAYO	XOCHITEPEC
46	PAVIMENTACIÓN DE CALLE HILDALGO REFORMA Y BACHILLER	XOCHITEPEC
47	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ITURBIDE CENTRO Y REFORMA	XOCHITEPEC
48	PAVIMENTACIÓN DE CALLE BENITO JUAREZ NIÑO PERDIDO Y BARRANCA	XOCHITEPEC
49	1 PANTEON	XOCHITEPEC
50	1 TECHADO EN EL CENTRO	XOCHITEPEC
51	PAVIMENTACIÓN DE CALLE UTLIDADES CALLE 5 DE MAYO Y 2 ORIENTE	MITEPEC
52	PAVIMENTACIÓN DE CALLE EMILIANO ZAPATA CALLE CUSTITLA Y SUR	MITEPEC
53	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 5 DE MAYO Y 2 ORIENTE	MITEPEC
54	PAVIMENTACIÓN DE CALLE LOS REYES VICENTE GUERRERO Y LOS PINOS	MITEPEC
55	PAVIMENTACIÓN DE CALLE NICOLAS BRAVO LOS REYES Y DIAZ ORDAZ	MITEPEC
56	AMPLIACION DE LUZ COLONIA NUEVA Y PANTEON	MITEPEC
57	1 TECHADO EN EL PANTEON	MITEPEC
58	PAVIMENTACIÓN DE CALLE PROGRESO CARRETERA Y PLATEROS	HUACHINANTLA
59	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 5 DE MAYO GUERRERO Y BARRANCA	HUACHINANTLA
60	PAVIMENTACIÓN DE CALLE NARCISO MENDOZA ITURBIDE Y CARRETERA	HUACHINANTLA
61	PAVIMENTACIÓN DE CALLE PLATEROS CARRETERA E ITURBIDE	HUACHINANTLA
62	PAVIMENTACIÓN DE CALLE EMILIANO ZAPATA	HUACHINANTLA
63	PAVIMENTACIÓN DE CALLE DEL TIGRE GUERRERO Y PLATEROS	HUACHINANTLA
64	1 TECHADO AL BACHILLER	HUACHINANTLA
65	PAVIMENTACIÓN DE CALLE MORELOS BARRANCA Y EL CENTRO	SAN VICENTE
66	1 PLANTA SOLAR	SAN VICENTE
67	PAVIMENTACIÓN DE CALLE AMADO NERVO VICENTE GUERRERO Y BARRANCA	CUAJINICUILA
68	1 PUENTE	CUAJINICUILA

BIBLIOGRAFÍA

Comisión Económica para América Latina y el Caribe-ILPES (2005), Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Disponible en <https://www.cepal.org/%20es/publicaciones/5607-metodologia-marco-logico-la-planificacion-seguimiento-la-evaluacion-proyectos>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) (2021), Índice de Rezago Social 2020. Disponible en <https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice-de-Rezago-Social-2020-anexos.aspx>

Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2019), Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030. Disponible en <https://www.gob.mx/conapo/documentos/proyecciones-de-la-poblacion-de-los-municipios-de-mexico-2015-2030>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/#gsc.tab=0>

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Disponible en <https://ojp.puebla.gob.mx>

Gobierno del Estado de Puebla (2019). Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Disponible en <http://giep.puebla.gob.mx/Documentos/2018/trtrPlanEstataldeDesarrollo2019-2024.pdf>

Gobierno del Estado de Puebla (2019). Programa de Desarrollo Estratégico Regional de Libres (Región 8). Disponible en: https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasRegionales2020/0_ProRegionales_08Libres.pdf

Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en <https://lopezobrador.org.mx/temas/>
Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (2019). Censos Económicos 2019. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (2019). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Disponible en <https://ojp.puebla.gob.mx>

Organización de las Naciones Unidas (2015), Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del estado de Puebla. Guía para la elaboración de planes municipales de desarrollo. Disponible en: [Guia PMD.pdf \(puebla.gob.mx\)](#)